COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2020, sito en la calle Avenida Mariscal López, Barrio Santa Rosa de Lima, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Nilda Giménez, Secretaria General, Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica y el Sr. Francisco Alcaraz, Director de Obras y Servicios a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado por Contratación Directa De Ofertas **Nº 09/2020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES MARCO VERA Y AYOLAS DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA", ID N° 373.583.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES MARCO VERA Y AYOLAS DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA", ID N° 373.583.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. El sistema de adjudicación es por el TOTAL
2. Por Resolución Nº 181/2020 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 09 de enero de 2020 a las 09:00 hs.
   Resolución N° 204 de fecha 08/01/2020 por el cual se conforma el Comité de Evaluación.
3. Acta de apertura de ofertas de fecha 09 de enero de 2020, cuya copia se adjunta a la presente.

1- ACTA DE APERTURA

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura cuyos datos siguientes se desprende del instrumento de referencia:

OFERENTES	RUC	PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
LD CONSTRUCTORA	3994308-9	94.915.600.-
ING. JOSE RAMIREZ.	1378869-8	117.170.268.-

Conforme al cuadro que antecede corresponde al precio más bajo es presentado por la Empresa **LD CONSTRUCTORA,** y en se sentido corresponde iniciar la revisión de documentos sustanciales con esa Empresa siguiendo el orden dispuesto en el cuadro descripto precedentemente.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 60 y 61º del Decreto Nº 21909/03 respectivas, las cuales se detallan a continuación:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

DOCUMENTOS	LD CONSTRUCTORA	ING. JOSE RAMIREZ.
• Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
• Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE

2. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada y calificada corresponde a la presentada por la Empresa **ING. JOSE RAMIREZ.**, conforme lo establece los Artículos 60° y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, inciso 1), teniendo en cuenta que la Empresa LD CONSTRUCTORA que el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente inserto a foja 00013 de la oferta presentada se halla vencido, **careciendo de validez para su calificación en el presente llamado.** En el Pliego de Bases y Condiciones se estableció los documentos sustanciales y la falta o mala presentación de uno de ellos no podrán ser presentados posterior a la fecha de apertura del presente llamado. Conforme a ello amerita la descalificación de la Empresa LD CONSTRUCTORA en el presente llamado conforme al decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58**: "***conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y localidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. <u>De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones</u>*, ... tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones será rechazada por la convocante. **<u>No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".</u>**

Igualmente, el Art. 60 establece: "Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones, verificando que: **1**.- La *garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. ...."2.....; 3.....,4.....y 5.**<u>La oferta se ajuste sustancialmente a</u>*** *las especificaciones técnicas y* ***<u>otros requerimientos del pliego.</u>***

Art. 61 ´´Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **<u>1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básico de carácter sustancial</u>** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del

Abg. Y N.F. Fátima M. Ortiz
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, "**eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"**

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

En atención a lo descripto precedentemente, se procede al análisis de la oferta de la Empresa ING. JOSE RAMIREZ. calificada en el presente llamado, por lo que se verifica la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley Nº 2051/03, según formato incluido en la Carta de Invitación Sección Formularios, comprobándose que los miembros propietarios de la Empresa no forman parte del plantel de funcionarios de la institución convocante, ni obran registros de ser funcionario público según certificado de la Secretaria de la Función pública y base de datos de la SINARH, conforme a ello se concluye que el oferente **CUMPLE** .-

En consecuencia, se procede al análisis de los demás requisitos de la licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

4- EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Oferente: ING. JOSE RAMIREZ.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en PBC.*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	✓	
DDJJ de no estar comprendidos entre las prohibiciones o limitaciones para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N° 2051/03 al tiempo de la presentación de la oferta.	✓	
DOCUMETOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en la SET – RUC .	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	✓	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA EN ESTA EVALUACION (LA EMPRESA CALIFICADA ES UNIPERSONAL)**	
OFERENTES EN CONSORCIO.	**NO APLICA EN ESTA EVALUACION (LA EMPRESA CALIFICADA ES UNIPERSONAL)**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los requisitos de calificación.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	✓	

Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2016-2017-2018).		
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los a los requisitos de calificación.		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los requisitos de calificación.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	
RESULTADO DE LOS REQUISITOS	**CUMPLE**	

5- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE ING. JOSE RAMIREZ.

ASPECTOS EVALUDADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADOS
• Coeficiente de Liquidez:	Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	Coeficiente de Liquidez: , deducido del Activo corriente / Pasivo=4,6.-	**CUMPLE**
• Coeficiente de Solvencia:	Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	Coeficiente de Solvencia: deducido del Pasivo Total / Activo=0,07	**CUMPLE**
•Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros deberá ser: *80%. (ochenta por ciento). Con relación al monto de la oferta del oferente.*	Formulario N°5 y los Balances del año 2016, año 2017 y 2018 indicados en la carta de invitación.	Posee activos líquidos suficientes en relación al monto de la oferta.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LOS REQUISITOS			**CUMPLE**

La Empresa ha presentado, la totalidad de la documentación requerida y habiéndose realizado el Análisis Financiero conforme a lo solicitado en el PBC del presente llamado, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se comprobó que la misma reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera, por ende, CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

De acuerdo con los documentos adjuntos se comprueba que tiene activos líquidos suficiente, libres de gravamen para cumplir con el contrato una vez adjudicado por lo que se deduce su solvencia financiera.

Abg. Y. N. Ortiz Mt. Asesora Jurídica Municipalidad de Ayolas

Lic. Milda C. Giménez D. Secretaria General

6- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE ING. JOSE RAMIREZ.

ASPECTOS EVALUDADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADOS
• DDJJ de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	**Declaración Jurada (documento indicado que se tendrá en cuenta para los criterios de Evaluación Punto 4 y 5**).	Documento presentado correctamente.	**CUMPLE**
• Demostrar que cuenta c/personal debidamente calificado p/ desempeñar las obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 6** indicado en el **Anexo de la carta de invitación, Punto 6**).	El documento es presentado conforme a solicitud.	**CUMPLE**
• Como mínimo deberá contar con un Jefe de Obras con (2) dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 6** indicado en el **Anexo de la carta de invitación, Punto 6**).	El documento es presentado conforme a solicitud.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LOS REQUISITOS			**CUMPLE**

La empresa ING. JOSE RAMIREZ. **CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, así mismo se comprueba a través de los formularios 5 y 6 respectivamente, concluyendo que la Empresa **CUMPLE** con la **Capacidad técnica** solicitados en la carta de invitación.

7. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.OFERENTE ING. JOSE RAMIREZ.

ASPECTOS EVALUDADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADOS
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.	**Formulario N° 2 y 3** del **Anexo de la carta de invitación**. PUNTO 4	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes, actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.	**Formulario N° 4** del **Anexo de la carta de invitación**. Punto 5	El documento es presentado conforme a solicitud y lleva adjunto las fotocopias de los contratos de obras con sus actas definitivas conforme se solicita en la carta de invitación.	**CUMPLE**

Con la revisión de los formularios Nº 2,3 y 4 presentado con los respaldos pertinentes se comprueba que el oferente tiene el porcentaje de participación como contratista en obras similares con desempeño satisfactorio por lo que se deduce que cuenta con la experiencia mínima requerida para la ejecución de obra en el presente llamado conforme al PBC, en ese sentido la Empresa **CUMPLE.**

Abg. Y N.P. Adrian M. Romero
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A mérito de las documentaciones acreditadas y el análisis expuesto de las ofertas evaluadas íntegramente teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma "**ING. JOSE RAMIREZ."** con **RUC Nº 1378869-8**, para la ejecución de la obra **"CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES MARCO VERA Y AYOLAS DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, ID N° 373.583",** objeto del presente llamado, por la suma total de **Gs. 117.170.268.**- (Guaraníes, Ciento Diecisiete millones, ciento setenta mil doscientos sesenta y ocho). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Francisco Alcaraz Bordón
Director de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA GENERAL

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria General